

Suprema Corte:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 5 y el Juzgado de Garantías n° 2 del departamento judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa iniciada por denuncia de E M G M , quien manifestó haber sido sexualmente abusada por su tío paterno, a mediados de 2014, en la casa de su abuela en la ciudad de Tandil, y en mayo de 2016 en un departamento ubicado en Olavarría (cf. fs. 4/5 y 10/13).

Con sustento en que los hechos se habrían desarrollado en jurisdicción bonaerense, el magistrado nacional declinó su competencia a favor de la justicia provincial (fs. 19/vta.).

La juez de Tandil, a su turno, aceptó parcialmente la declinatoria sólo con respecto a los actos ocurridos en esa localidad (fs. 43/vta.).

Devuelto el incidente al juzgado de origen, su titular agregó que el desdoblamiento de la pesquisa podría acarrear la revictimización de la denunciante y el dictado de decisiones contradictorias. Tras ello insistió con su criterio y elevó el legajo a la Corte, con lo que quedó formalmente trabada la contienda (fs. 45/47 vta.).

Toda vez que la magistrada provincial reconoce que el presunto abuso sexual objeto de conflicto habría sucedido en territorio bonaerense, aunque en distinta jurisdicción a la suya (Competencias n° 1452, L. XXXVI, *in re* “González Fernández, Ramón s/ denuncia”, resuelta el 3 de mayo de 2001 y n° 21, L. XLI, *in re* “Munarol, Héctor Victorio y otro s/ defraudación por desbaratamiento”, resuelta el 30 de agosto de 2005), opino que a ella le corresponde proseguir la investigación, sin perjuicio de la cuestión que eventualmente decida plantear con otro tribunal del mismo departamento judicial, de acuerdo con las reglas del proceso local, cuya interpretación y aplicación es ajena a la jurisdicción nacional (Fallos: 300:884; 323:1731; entre otros).

Buenos Aires, 25 de marzo de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación